

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2018 - 2023**



*“La Educación es el arma más poderosa que puedes tener  
para cambiar el Mundo”*

**Nelson Mandela**

## ÍNDICE

	CONTENIDO PEI	PÁGINAS
<b>CONTEXTO</b>	Antecedentes Generales	4
	Introducción	5
	Reseña Histórica	6
	Diagnóstico Sociocultural	7
	Hitos Relevantes	8
	Información Institucional	10
	Aspectos Relevantes Durante la Crisis	13
<b>IDEARIO</b>	Sello Educativo Establecimiento	14
	Sello Plan Estratégico Local (PEL)	15
	Visión - Misión	16
	Propósito Plan Estratégico Local (PEL)	17
	Principios y Enfoques Educativos	18
	Concepción Pedagógica Curricular	21
	Objetivos Estratégicos PEL años 2020-2025	24
Objetivos Estratégicos (Vínculo PEI-PME)	25	
<b>EVALUACIÓN</b>	Perfil Miembros de la Comunidad Educativa	27
	Ajustes y revisión PEI	37
<b>ANEXOS</b>	Pauta de Evaluación y Seguimiento PEI	38
	Ley N°21.040	42
	Ejemplo de Pauta de Seguimiento PEI – PME	46

### **ANTECEDENTES GENERALES 2023**

**Establecimiento : Escuela Juan Pablo II**

**Región : Coquimbo**

**Provincia : Elqui**

**Comuna : Coquimbo**

**Dirección : Camino al Faro N° 50, Parte Alta Coquimbo.**

**Sostenedor : Servicio Local de Educación Pública “Puerto Cordillera”**

**Directora Ejecutiva: Carolina Saavedra González (S)**

**Rol Base de Datos : 13562-3**

**Director : Rodrigo Antonio González Lobos**

## INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo institucional de la Escuela Juan Pablo II, responde a la invitación del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, a actualizar su principal instrumento de gestión, de forma reflexiva, participativa y colaborativa. Para ello, se analizaron los principios fundamentales de la nueva educación pública, como la inclusión y la calidad integral, convocando a todas las voces que conforman la comunidad educativa, para asegurar que estos principios estén presentes en los idearios y definiciones estratégicas del centro educativo, a través del involucramiento activo de todos los estamentos.

La planificación a cuatro años contempla un sello educativo, una visión, una misión, principios pedagógico-curriculares, filosóficos y doctrinales. Esta será la carta de navegación que utilizará la escuela para dar cumplimiento a los objetivos y metas estratégicas consensuadas durante las diversas etapas de la elaboración del PEI.

El foco del modelo educativo, es la construcción de una comunidad escolar basada en la buena convivencia, que constituye su sello institucional, que orienta el vínculo con todos los actores de la comunidad escolar, siendo soportes para la movilización de aprendizajes de calidad y mejora de los índices de desarrollo personal y social, principalmente en lo que dice relación a la promoción de la autoestima y la motivación de los estudiantes. Los énfasis estarán focalizados en generar un ambiente adecuado de convivencia escolar, fortalecimiento del trabajo en equipo, aumento de cobertura y contacto con las familias, organización curricular, planificación de desafíos familiares, asignación de roles y funciones para integrantes de equipos de aula y conformación de otros equipos, para dar apoyo a docentes y familias en contingencia sanitaria.

La Escuela Juan Pablo II tiene como propósito promover un modelo educativo que sea capaz de ajustarse de manera práctica al contexto y sus actores, y que independiente de quienes lo lideren, logre por sí solo permanecer en el tiempo, manteniendo e incrementando el efecto transformador y en definitiva, constituirse en un referente de escuela pública de calidad en sectores de alta vulnerabilidad.

Finalizada la actualización del PEI, la tarea principal será su difusión hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de promover la apropiación de los principios declarados y que en definitiva, se convierta en el instrumento rector de la política educativa del establecimiento.

## **RESEÑA HISTÓRICA**

La Escuela Juan Pablo II es un establecimiento educacional, cuyo Sostenedor es, a partir del 1° de Marzo del año 2018, el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, que velará por entregar una educación integral, de calidad y con pertinencia local, centrado en los aprendizajes para el Siglo XXI, entregando oportunidades a todos los niños, niñas y jóvenes para desarrollarse como ciudadanos.

La Escuela, inicia sus actividades pedagógicas el 14 de Marzo del año 2005. Se encuentra ubicada en Avenida el Faro N° 50, en uno de los sectores más populares y tradicionales de la Parte Alta de Coquimbo, conformado principalmente por tomas, quebradas y cerros (Sector “La Gruta”).

Su concepción inicial surge como fruto de la inquietud de nuestras autoridades que vieron la necesidad de construir establecimientos educacionales modernos con una infraestructura adecuada, para así darle al sector una nueva opción educacional para sus hijos e hijas. Así lo manifestaron las autoridades de ese entonces en su inauguración “...*abrimos un establecimiento cuando queremos aprovechar esta infraestructura para decir como capacitamos a padres y apoderados en computación o cómo somos capaces de abrir este establecimiento para que nuestros jóvenes lleguen aquí y logren apartarse del mundo de la droga...*” (Presidente Ricardo Lagos E. ), “...*el compromiso es enorme, hay una actitud proactiva de gozar, de vibrar con el ejercicio y el desempeño de su profesión ante la adversidad y también ante la bonanza...*”(Marigen Hornkol, Ministra de Educación, Enero 6 de 2005).

Nuestro establecimiento Educacional atiende desde Primer Nivel de Transición hasta 8° año básico, cursos en primer y segundo ciclo básico con un total de 10 cursos, con una matrícula de 279 alumnos. Además la escuela atiende de forma separada al nivel de sala cuna con una matrícula aproximada de 60 niños.

Desde su inauguración el año 2005, el establecimiento se ha proyectado como una institución inclusiva y abierta a la comunidad, atendiendo a una población que se caracteriza en su mayoría,

por un bajo nivel socioeconómico, baja escolaridad, alto consumo de drogas, situaciones de vulneración de derechos, con un I.V.E. del 97.2%, con 266 estudiantes focalizados entre prioritarios y preferentes, entre otros factores.

Desde el año 2021, la Escuela Juan Pablo II, es dirigida por el Profesor de Estado, señor Rodrigo González Lobos, quien ejerce un liderazgo transformacional y comprometido con la educación de los estudiantes más vulnerables de la comuna.

## **DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL**

Dentro de los elementos amenazantes o nudos críticos de la institución y la comunidad, que inciden en el funcionamiento escolar general, podemos mencionar el bajo nivel sociocultural de la comunidad, familias de alta vulnerabilidad social (configuración débil del grupo familiar, escaso compromiso de la familia hacia el proceso educativo y formador, bajas expectativas de los padres o cuidadores en relación a sus pupilos). A ello se suma un alto nivel de riesgo presente en la comunidad, debido al aumento en la comercialización y consumo de drogas, así como la legitimización existente respecto al consumo de alcohol.

Se aprecia una baja valoración real de la educación formal y familiar como medio de cambio social o como un valor personal, lo que se traduce en un débil compromiso de los padres hacia la educación de sus hijos, siendo común alumnos sin materiales de trabajo, sin tareas, sin útiles de estudio y sin hábitos asociados a ello. Además, muchos de los padres no saben cómo apoyar a sus hijos e hijas y asumen una actitud pasiva al respecto, sin consultar ni pedir ayuda.

Nuestra preocupación está orientada de modo preferencial a la atención de alumnos en calidad de “prioritarios”, los que ascienden a 220 y corresponde al 85.2 % y 33 alumnos “preferentes” con un 12,7% bajo el alero de la Ley SEP. De este modo, el establecimiento no sólo da cumplimiento a sus directrices fundacionales, sino que se acoge a lo establecido en la ley N°20.248, cuyo objetivo es entregar una educación de calidad y mayores grados de equidad a los alumnos de sectores vulnerables.

Actualmente, la escuela cumple funciones en el marco de la contingencia nacional, priorizando los objetivos de aprendizaje de las asignaturas esenciales, dando flexibilidad al currículo, según instrucciones del Ministerio de Educación.

Para efecto de una implementación adecuada, dada la brecha de aprendizaje que se ha generado, se consideraran los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes esenciales, considerando nuestro contexto e instrucciones del MINEDUC.

### **HITOS RELEVANTES**

- Inauguración de la Escuela Juan Pablo II, con presencia del señor Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República, con inicio de actividades pedagógicas el 14 de Marzo de 2005, en atención de los niveles de sala cuna, niveles de transición y cursos de 1<sup>a</sup> a 8<sup>a</sup> básico.
- Participación de academia de Cheerleaders en campeonatos regionales y nacionales entre los años 2014 a 2016.
- Participación de academia de Wu-Shu en torneos nacionales e internacionales, entre los años 2013-2019.
- Participación del establecimiento en proyectos internacionales con Polonia. Entre los años 2015 – 2017 se efectuaron pasantías de intercambio de profesores y estudiantes entre Escuela Juan Pablo II y Polonia, apoyo de competencias nacionales e internacionales de academias deportivas y banda escolar, simposio “Experiencias de la educación chilena y polaca”, entrega de bus de transporte escolar al establecimiento.
- Participación en Movimiento Eucarístico Juvenil (MEJ), como pastoral del establecimiento, con formadores y monitores para alumnos de primero a octavo básico, entre los años 2011- 2016.

A partir del año 2017, nuestra escuela ha experimentado una serie de cambios internos, que han llevado al éxito académico de la comunidad, como:



- Reestructuración de la organización de la institución, con nuevos equipos de trabajo con foco en lo técnico - pedagógico.
- El año 2017 es un punto de inflexión para este centro educativo, por la mejora creciente de sus resultados de evaluaciones externas, logra dejar la categoría de escuela con nivel de desempeño

insuficiente, pasando al nivel medio bajo. Noticia muy positiva que dio cuenta de las transformaciones experimentadas en la escuela, desde el punto de vista de la gestión directiva y técnica y de la gestión de la pedagogía en aula. Este significativo avance en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, en las pruebas de matemática, lenguaje y en los indicadores de desarrollo personal y social, se refrenda en los extraordinarios resultados de la prueba SIMCE 2019, en el nivel de cuarto básico.

- Movilidad en niveles de logro, aprendizajes y resultados (categorización de insuficiente a medio bajo).
- Promoción y ejecución de acciones democráticas y participativas.
- Ajuste participativo de su sello institucional desde 2018 (misión – visión).
- Autogestión para la capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistente de la educación.
- Redistribución de espacios físicos para cumplir con tareas pedagógicas, de atención y de administración (ENLACES, CRA, salas temáticas, etc.).
- Aumento en la participación de padres y apoderados, producto del sello y la crisis social y sanitaria.
- Revinculación de la escuela con las familias y usuarios.
- Priorización de acciones pedagógicas para el logro de aprendizajes significativos.
- Ajuste en planta docente y asistente der la educación.
- Ajuste en plan curricular (horas lectivas – no lectivas).
- Acciones extra escolares y de formación general (actividades deportivo-recreativas, extra escolares, etc.).
- Autogestión, vinculación con redes de apoyo para el fortalecimiento del vínculo familia-escuela (sello institucional).

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- Datos Eficiencia Interna:**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Aprobación	93.8%	92.0%	93.0%	83.8%	93.5%	96.0%	98%	97.6%	96.1%
Repitencia	6.1%	7.9%	7.0%	8.4%	6.5%	4.0%	2%	2.4%	3.9%
Deserción escolar	11.6%	4.8%	11.0%	7.6%	8.8%	8.5%	7.6%	5%	0%
Asistencia	75.0%	76.0%	81.0%	84.0%	87.0%	89.0%	90%	93.5%	84%

- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) y resultados prueba SIMCE, periodo años 2014 a 2019:**

INDICADORES	AÑOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Autoestima Académica y Motivación Escolar	74	74	71	74	79	100
Clima de Convivencia Escolar	76	72	74	72	75	95
Participación y Formación Ciudadana	83	78	79	77	80	86
Hábitos de Vida Saludable	70	68	69	64	64	68
<b>SIMCE 4° BASICO</b>						
LENGUAJE	229	242	239	260	234	<b>299</b>
MATEMÁTICA	232	216	242	242	235	<b>304</b>

- **Matrícula y Cursos año 2023:**

<b>Educación Parvularia 2023</b>	<b>N° Cursos</b>	<b>N° Alumnos</b>
<b>1° Nivel de Transición</b>	1	9
<b>2° Nivel de Transición</b>	1	14
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>23</b>

<b>Educación Básica 2023</b>	<b>N° Cursos</b>	<b>N° Alumnos</b>
<b>1° Básico</b>	1	21
<b>2° Básico</b>	1	24
<b>3° Básico</b>	1	23
<b>4° Básico</b>	1	25
<b>5° Básico</b>	1	29
<b>6° Básico</b>	1	21
<b>7° Básico</b>	1	30
<b>8° Básico</b>	1	28
<b>Total Matrícula</b>	<b>10</b>	<b>201</b>

- **Dotación de Personal del Establecimiento 2023**

Dotación Planta	N° Personal	Tipo de Contrato		Total
		Hrs. Titulares	Hrs. Contrata	
Docentes Directivos	03	44	88	132
Equipo de Gestión	07	264	44	308
Educadoras de Párvulos	02	44	44	88
Educadoras Diferenciales	03	44	88	132
Docentes	12	359	109	468
<b>Total Dotación</b>	<b>27</b>	<b>755</b>	<b>373</b>	<b>1128</b>
<b>RESUMEN</b>				
Profesionales	05	152	44	196
Asistente de la Educación	15	528	132	660
Asistentes de Aula	05	170	38	208
Sub Total	25	850	214	1064
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>1605</b>	<b>587</b>	<b>3292</b>

## **ASPECTOS RELEVANTES (DURANTE LA CRISIS SOCIAL Y SANITARIA)**

La unidad educativa tomó la decisión de abordar esta crisis social y sanitaria, como una gran oportunidad para revertir la relación familia-escuela y así consolidar el vínculo, dando sentido al sello institucional declarado en el Proyecto Educativo Institucional.

Actualmente, la escuela cumple funciones en el marco de la contingencia en dos ejes fundamentales:

**1.- Acciones Pedagógico – Curriculares:** Priorizando el currículum nacional, a través de un diseño experimental que contempla, por un lado la articulación entre asignaturas y por otro la incorporación de la familia a través de “desafíos familiares”.

Estos desafíos buscan promover experiencias de aprendizaje no tradicionales y con un énfasis en la unión familiar, generando espacios conocidos para el estudiante, con el fin de prepararlos para el retorno a la escuela post pandemia.

**2.- Contención Socio-Emocional:** Frente a la contingencia generada por la pandemia del COVID 19, el equipo de gestión tomó la decisión de fusionar el equipo de Convivencia Escolar y el Programa de Integración Escolar (PIE) en una Unidad de Apoyo Integral (UDAI), quienes tienen la misión de brindar atención a través de la generación de acciones territoriales, con redes de apoyo psico-social y acciones de auto-gestión.

Las acciones de auto-gestión tienen como foco principal entregar herramientas a las familias que componen la comunidad escolar, para enfrentar el desánimo, la frustración, el auto-cuidado, el desempleo, la alimentación, etc., a través de medios y recursos tecnológicos (Facebook, Instagram, Whatsapp, etc.)

Pese a las restricciones propias del sector y el acceso a la conectividad, la UDAI ha logrado aumentar la cobertura de los apoyos y la información para enfrentar de mejor forma esta crisis.

## **SELLO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO**

El logro alcanzado por el trabajo democrático y consensuado como unidad educativa, llegó a concluir en la adopción un nuevo sello institucional basado en “**La Sana Convivencia**”.

Una de las tareas esenciales de la Escuela Juan Pablo II es la educación en valores, y atendiendo a este compromiso, el establecimiento está empeñado en desarrollar habilidades sociales que permitan a los alumnos avanzar hacia una cultura de la paz, basada en el respeto, compañerismo, solidaridad con sus pares y los demás integrantes de la comunidad escolar valorizando las diferencias, la tolerancia, la inclusión e incorporar estos valores y principios educativos en todas las acciones y relaciones de la vida diaria de la Unidad Educativa, a través del mejoramiento continuo del clima de convivencia en el establecimiento.

Considerando a la familia como la primera formadora de valores, se buscará establecer un plan curricular basado en el desarrollo de desafíos para la familia (experiencias significativas de aprendizaje), una integración con ella a través de talleres de formación cultural, desarrolladas en actividades manuales, artísticas y deportivas, así como también, impulsando y promoviendo programas que ayuden a transmitir esos valores. Para suplir las necesidades de fortalecimiento de vínculo escuela familia, la Unidad de Apoyo Integral ha procurado brindar apoyo psicosocial mediante charlas dirigidas a estudiantes, padres y apoderados, generar conectividad y resituar el contexto familiar en tiempos de crisis social, producto de la emergencia sanitaria por COVID 19.

## **PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL)**

El sello que orienta el accionar del SLEP Puerto Cordillera es la **indagación**. Indagación como una actitud personal e institucional que movilice la reflexión crítica y sistemática sobre las prácticas directivas y las prácticas pedagógicas en aula, que incentive aprendizajes para el siglo XXI.

### **Articulación del Sello del Establecimiento con el Sello del Plan Estratégico Local**

El Sello que distingue a la escuela es “**La Sana Convivencia**”, teniendo como tarea esencial la educación en valores, desarrollo de habilidades sociales que permita a los estudiantes avanzar hacia una cultura basada en el respeto, la solidaridad, la tolerancia, las diferencias individuales, la inclusividad y el fortalecimiento del vínculo escuela - familia.

En este sentido la indagación, constituye un factor clave para la calidad de los aprendizajes y para la formación integral de niños y niñas, siendo una herramienta intelectual poderosa en los procesos de vinculación e interacción en comunidades de aprendizaje. A su vez, la práctica de la indagación moviliza la reflexión de directivos y docentes en el quehacer pedagógico, complementando procesos desde la innovación como elemento central en el desarrollo de habilidades para el Siglo XXI, donde los estudiantes, constructores de sociedad del mañana, forjarán las condiciones de las generaciones futuras.

## MISIÓN Y VISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

### VISIÓN

*“Ser reconocidos por la comunidad, como una escuela que centra su proceso educativo en el aprendizaje de calidad de sus estudiantes, a través de la promoción y aseguramiento de la **sana convivencia**; caracterizada por el vínculo y el buen trato entre distintos miembros de la comunidad escolar, proyectando el ejercicio de una ciudadanía respetuosa y comprometida con el cambio social.”*

### MISIÓN

*“Somos una escuela que garantiza aprendizajes de calidad en sus estudiantes, a través de la aplicación de estrategias que fortalezcan el vínculo asertivo entre los distintos miembros de la comunidad escolar y como resultado asegure la sana convivencia. Poniendo énfasis en el respeto por el individuo en su integridad.”*



## **PROPÓSITO DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL)**

*“Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficientes de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).”*

### **Vinculación de la Visión y Misión del Establecimiento con el Propósito del Plan Estratégico Local.**

Nuestra Misión y Visión, tienen como eje el proceso educativo en el aprendizaje de calidad. Para esta finalidad, busca aplicar estrategias adecuadas, las cuales posibiliten formar individuos en su dimensión integral, permitiendo así la mejora de los resultados de aprendizajes y la consiguiente movilidad de estudiantes ubicados en los niveles descendidos (insuficiente, elemental) a niveles adecuados en evaluaciones estandarizadas.

Para este fin, el establecimiento cuenta con un sistema de medición de aprendizajes propio, con aplicación de pruebas en tres momentos del año, con análisis de datos e información de resultados, verificando la movilidad del desempeño de los estudiantes en los diferentes niveles de aprendizaje. El monitoreo sistemático se realiza también, por eje o habilidad, tanto de manera general como alumno por alumno, para posteriormente aplicar planes remediales colectivos o individuales.

## **PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS**

Los fundamentos sobre los que se sustenta el PEI son: sociológicos, psicológicos, epistemológicos y pedagógicos.

### **Fundamentos Sociológicos**

El principio es “aprender a relacionarse”

La persona humana es ser con los otros, es decir, en convivencia con los demás, independiente de su origen, color, etnia, orientación sexual, política o religiosa. Es ser social, sujeto de la historia, creador de cultura, trabajador y productor de bienes para satisfacer necesidades. Es ser con conciencia, organizador de la economía, la política y la cultura. Protagonista de la historia, cambiante y deseoso de progreso. El ser humano crece y se desarrolla en la individualidad y sólo se dignifica en la comunidad.

### **Fundamentos Psicológicos**

El principio es “la autopercepción frente al contexto”

La persona humana es ser en permanente desarrollo y actitud de aprendizaje. El desarrollo humano se conceptualiza como un proceso espontáneo, determinado por factores internos de maduración biológica los cuales son mediados por experiencias físicas y sociales que facilitan u obstaculizan el desarrollo individual. El aprendizaje humano es el proceso resultante de la manera como se planea, se organiza o se programe el ambiente, donde el conocimiento está mediado por las experiencias físicas y sociales. Se aprende dentro de un contexto.

### **Fundamentos Epistemológicos**

El principio es “aprender a aprender”

La persona humana es un Ser con capacidad de tomar distancia de la naturaleza y de los demás para identificar, diferenciar, confrontar, relacionar, articular y sintetizar un pensamiento, con actitud emancipatoria y exploradora de la verdad, a través de la acción reflexiva y crítica, configura

métodos para alcanzar el conocimiento científico, tecnológico, social y artístico; con la responsabilidad social de obtener y practicar la ciencia, tecnología, cultura y arte con conciencia.

## **Fundamentos Pedagógicos**

El principio es “aprender haciendo”

El ser humano está acompañado en su proceso formativo por quienes deben orientarlo en una concepción activa de la vida, centrada en la naturaleza del niño; asociando la teoría y la práctica, motivando el trabajo en equipo a partir de la realidad social, desarrollando la creatividad, la reflexión y el aprendizaje integral.

## **FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y VALÓRICOS**

El principio es “aprender a creer”. Nuestro Ideario Valórico Institucional está inspirado en una educación para nuestros alumnos de manera integral, el cual se manifiesta por medio de una sólida formación de hábitos y valores, los que a su vez se vivencian a diario en el desempeño y vinculación de todos los integrantes de la comunidad educativa, en favor de nuestros estudiantes. Valores como:

**a.- La Sana Convivencia:** Como sello que afianza el vínculo con la familia y el desarrollo afectivo de los estudiantes. Es un proceso de construcción dinámico de la comunidad educativa, que orienta las acciones, iniciativas y programas con el fin de promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

**b.- La Inclusión:** Como elemento de nuestra cultura organizacional que favorezca el respeto a la diversidad y promueva lazos comunicativos saludables y armónicos.

**c.- El Medio Ambiente:** Como parte de nuestro compromiso con el entorno, forjando conciencia de sustentabilidad, socialización ambiental y no contaminación.

**d.- Vida Saludable:** Como componente fundamental del desarrollo individual y grupal, estimulando el deporte, la confianza en las propias capacidades y trabajo en equipo.

**e.- Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad y como toda educación, tiene su origen en la familia. En la escuela, todos somos responsables de promover el respeto para dar cumplimiento al Reglamento de Convivencia, donde establecemos límites claros, escuchando a los padres, a los alumnos, negociando democráticamente con ellos y, sobretodo, sirviendo de ejemplo y modelo de comportamiento.

**f.- Honestidad:** Como aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia. Ser honesto es ser real, ser genuino, auténtico, objetivo. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás.

**g.- Responsabilidad:** Es crear en cada uno de nuestros alumnos la clara conciencia de que están a cargo de ellos mismos y de sus vidas. Es la capacidad que tiene el hombre para comprometerse personal y libremente con la búsqueda de la verdad.

**h.- Solidaridad:** Nuestros alumnos deben experimentar en sus acciones diarias experiencias de entrega, pues la persona solidaria sabe muy bien que su paso por el mundo constituye una experiencia comunitaria y que, por tanto, las necesidades, dificultades y sufrimientos de los demás no le son ajenos.

## CONCEPCIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR

La Escuela Juan Pablo II no adopta un modelo pedagógico único, ya que es capaz de adaptarse a la realidad contextual. Aún así, propone en sus acciones el paradigma “Constructivista”, cuyas tendencias y concepciones teóricas sustentan la reforma educacional, para promover aprendizajes significativos en los alumnos (basado en el desarrollo de habilidades). Este modelo busca desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante, donde el profesor es guía y orientador, pero es el estudiante quien construye su propio conocimiento. Este modelo está centrado en la evolución del conocimiento y logra que el estudiante ascienda a niveles superiores en su construcción.

La Escuela Juan Pablo II considera las orientaciones Técnico-Pedagógicas del Marco Curricular de la Enseñanza Básica, contenidas en los Decretos Supremos de Educación N° 2960/2012 y N° 1265/2016; por lo tanto, aplica los Programas de Estudio oficiales del Ministerio de Educación.

## COMPETENCIAS/HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

### Pre Básica:

- Comunicar sus características identitarias, fortalezas, habilidades y desafíos personales.
- Cuidar su bienestar personal, llevando a cabo sus prácticas de higiene, alimentación y vestuario, con independencia y progresiva responsabilidad.
- Expresarse libremente, así mismo deben ser escuchado y su opinión sea tomada en cuenta.
- Comunicar el bienestar que le produce el movimiento, al ejercitar y recrear su cuerpo en forma habitual, con y sin implementos u obstáculos.
- Utilizar categorías de ubicación espacial y temporal, tales como: adelante/atrás/al lado/entre, día/noche, hoy/mañana, antes/durante/después, en situaciones cotidianas y lúdicas.
- Reconocer palabras que se encuentran en diversos soportes asociando algunos fonemas a sus correspondientes grafemas.
- Representar a través del dibujo, sus ideas, intereses y experiencias, incorporando detalles a las figuras humanas y objetos de sus entorno, ubicándolos en parámetros básicos de organización espacial (arriba/abajo, dentro/fuera).
- Describir semejanzas y diferencias respecto a características, necesidades básicas y cambios que ocurren en el proceso de crecimiento, en personas, animales y plantas.

- Emplear los números para contar, identificar, cuantificar y comparar cantidades hasta el 20 e indicar orden o posición de algunos elementos en situaciones cotidianas o juegos.

### **Primero y Segundo Básico:**

- Incorporarse afectivamente al sistema escolar.
- Desarrollar confianza en su capacidad de aprender y de relacionarse con otros.
- Trabajar en pos de ciertas metas y de recibir y ejecutar instrucciones.
- En lo cognitivo se espera que logre un proceso lector-escritor eficiente y afianzado.
- Cuantificar, comparar y seriar.
- Reflexionar y expresarse sobre la realidad que le es más inmediata (familia, escuela, ciudad, barrio, nación)
- Conocer sobre su cuerpo para favorecer su desarrollo cognitivo-motor y el autocontrol, como base importante para el desarrollo de las diferentes capacidades.
- En lo artístico se espera un desarrollo armónico de su capacidad de expresión y sensibilidad ante lo bello (plástica, manualidades, expresión musical).

### **Tercero y Cuarto Básico:**

- En lo cognitivo se insistirá en el desarrollo de los objetivos fundamentales del lenguaje: hablar, escuchar, leer y escribir, en la capacidad de lectura comprensiva y en la adquisición de una correcta ortografía y caligrafía; de las matemáticas: en la iniciación y progresiva profundización de las operaciones aritméticas y su aplicación a la resolución de problemas.
- Se insistirá en el desarrollo de habilidades, cada vez más necesarias para observar y explicar fenómenos naturales y culturales de acuerdo con su nivel de desarrollo.
- En lo físico se continuará desarrollando el autocontrol y consolidando la psicomotricidad. Lo artístico seguirá desarrollando su capacidad de expresión y de sensibilidad.

### **Quinto a Octavo Básico:**

- El alumno a esta edad es curioso, crítico y creativo, vive un mayor realismo, es influenciable y de baja persistencia; se identifica con personas valiosas para él y a éstas les concede autoridad; vive en constantes contradicciones: seguridad e inseguridad, necesidad y rechazo de afecto, actividad y ocio; es práctico y concreto, aunque aventura abstracciones; requiere de una permanente reafirmación social de sí mismo; experimenta ciertos sentimientos negativos de agresividad o rechazo, al mismo tiempo que empieza a abrirse al mundo de los valores y del juicio moral.
- Aprovechando estas características, se estimula en etapa el trabajo de equipo.
- La identificación con un maestro amigable, justo, comprensivo, que sepa organizarles y exigirles, que sepa estar con ellos en sus juegos y conversaciones.
- En lo cognitivo se busca el desarrollo de estrategias, habilidades y destrezas intelectuales, tales como lectura comprensiva, producción de textos, planteamiento y resolución de problemas, capacidad de resumir y exponer, habilidad para observar y criticar, capacidad de escuchar, poner atención, interrogar, cuestionar y el hábito de trabajo persistente.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL) AÑOS 2020 - 2025**

El Plan Estratégico Local del SLEP Puerto Cordillera, se propone los siguientes objetivos estratégicos para el periodo contemplado entre los años 2020 – 2025:

- Mejorar los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes.
- Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) cuyo compromiso con la educación pública se exprese en la mejora de sus prácticas.
- Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor educacional.
- Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento de los recursos educativos.
- Alcanzar la sustentabilidad financiera a través del uso eficiente de los recursos.

### **Vinculación de las definiciones y sentidos institucionales del establecimiento con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Local.**

Las definiciones y sentidos institucionales son elementos que posibilitan, orientan pedagógicamente y organizacionalmente el sello del establecimiento, entregando un horizonte al proceso de mejora continua, permitiendo de esta forma definir los objetivos estratégicos considerados en el PEI, los que a su vez están presentes en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en sus cuatro dimensiones. De esta manera, los objetivos estratégicos del PEL, tienen estrecha sintonía con la gestión pedagógica, liderazgo, convivencia y recursos, además del fortalecimiento del desarrollo profesional docente, con la implementación de estrategias de trabajo colaborativo en redes y en el avance sustantivo de comunidades de aprendizaje, todo ello, con la finalidad de entregar un servicio educativo de calidad, eficiente y financieramente sustentable.



## **Articulación del Proyecto Educativo Institucional con el Plan Anual Local**

El Plan Anual Local (PAL), constituye una herramienta por la cual el SLEP Puerto Cordillera puede llevar a cabo la Estrategia de Educación Pública, contenida en el plan estratégico local.

Tiene como objetivo ser una guía para el funcionamiento integral del servicio durante el año en gestión, el cual tributa directamente a la estrategia nacional de educación pública, por medio de los siguientes objetivos y líneas estratégicas:

1. Promover una gestión que asegure la calidad educativa de los establecimientos educacionales correspondientes a SLEP, conforme a las necesidades del territorio, orientaciones y marcos establecidos por la Ley n° 21.040.
2. Asegurar un adecuado funcionamiento y provisión de los recursos físicos, financieros, humanos y reglamentarios que permitan un servicio educacional de calidad y sostenible económicamente en el territorio, logrando la consolidación del traspaso de las corporaciones correspondientes.
3. Fomentar procesos participativos que velen por la calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública, de acuerdo con la Ley 21.040.
4. Desarrollar capacidades directivas y apoyar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación, de acuerdo con los planes de los establecimientos educacionales, conforme a las necesidades del territorio.

## VINCULACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

### MATRIZ VINCULACIÓN PEI -PME

DIMENSIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA	ESTRATEGIA
<b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>	Fortalecer los procesos de gestión con foco en el desarrollo del Plan técnico Pedagógico, para la recuperación de los aprendizajes desde los niveles de transición hasta octavo año básico, asegurando la trayectoria educativa, la movilidad en los estándares de aprendizaje y la movilidad en los IDPS.	90% del plan técnico pedagógico ejecutado.	Implementar monitoreo, seguimiento y retroalimentación del desarrollo de Plan Técnico Pedagógico, a través de una matriz y de reuniones técnicas.
<b>GESTIÓN DE LIDERAZGO</b>	Promover y asegurar la participación y compromiso de la comunidad educativa en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión, los planes normativos y propios vinculados al sello educativo y con un estilo de liderazgo transformacional para la toma de decisiones, que permitan el logro de las metas institucionales.	80% de participación efectiva de la comunidad escolar en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión, planes normativos y propios.	Promoción de liderazgos para la generación de espacios participativos, acorde a las funciones de los integrantes de la comunidad educativa, mediante talleres de capacitación, entrevistas, focus group, coaching y otros.

<p><b>GESTIÓN DE CONVIVENCIA</b></p>	<p>Fortalecer la convivencia escolar a través de la sistematización del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que promueva un sentido de pertenencia y vínculo de la comunidad escolar, para el aseguramiento de la trayectoria educativa.</p>	<p>100% Plan de Gestión de la Convivencia Escolar actualizado y ejecutado.</p>	<p>Desarrollar talleres de apropiación e implementación de rutinas, procedimientos y monitoreo del cumplimiento y análisis de su impacto en la generación de ambientes propicios para el logro de aprendizajes.</p>
<p><b>GESTIÓN DE RECURSOS</b></p>	<p>Mejorar los procedimientos que aplica el equipo de gestión, para mantener un control de gastos y en red con el sostenedor, que fortalezca y propicie el logro de objetivos formativos y académicos.</p>	<p>100% de contrataciones RRHH y Plan de Compra ejecutado.</p>	<p>Implementar procedimientos en la gestión de contratación de RRHH, gestión en la adquisición de insumos, materiales tecnológicos (Plan de Desarrollo Profesional Docente, libro digital, instrumentos de evaluación pedagógica, capacitaciones, salidas pedagógicas, acercamiento de los estudiantes a la escuela) considerando la pandemia del COVID 19 (elementos de seguridad y limpieza)</p>

## PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para llevar a cabo nuestra acción educativa, definimos los perfiles que son necesarios para llevar adelante el Proyecto Educativo Institucional. Estos perfiles corresponden a un listado de las distintas competencias, habilidades y conductas observables que son esenciales para el desarrollo de un puesto laboral, los cuales se potencian y desarrollan, principalmente por medio del liderazgo educativo, el que tiene como uno de sus focos principales, el desarrollo de capacidades profesionales de los docentes y no docentes del establecimiento.

### Perfil del Directivo

- **Director/a:**

Las funciones y atribuciones generales de los directores de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación se establecen en el artículo 9 de la Ley N° 21.040. En ella se señala como función principal *"liderar y dirigir el proyecto educativo institucional y los procesos de mejora educativa, en particular, ejercer el liderazgo técnico- pedagógico en el establecimiento a su cargo. Con dicho objeto, velará por el buen funcionamiento del establecimiento, propendiendo al desarrollo integral de los estudiantes y sus aprendizajes, de acuerdo a sus características y necesidades educativas. Asimismo, velará por el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes, establecidas en sus planes de mejoramiento educativo y demás instrumentos que establece la ley."*

Complementariamente a lo establecido en el artículo 7 bis del DFL1, de 1996, y para dar cumplimiento a las funciones precedentemente señaladas, el/la Director/a de un establecimiento educacional perteneciente al Sistema de Educación Pública, contará con las siguientes atribuciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 21.040<sup>[1]</sup>:

- a. Dirigir y coordinar, en conjunto con su equipo directivo, el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento.
- b. Orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de la educación.
- c. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones.
- d. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento.
- e. Velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del reglamento interno y el plan de convivencia escolar.
- f. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- g. Fomentar la integración del establecimiento bajo su dirección en la red de establecimientos que corresponda al territorio del Servicio Local.
- h. Promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local.
- i. Proponer al Director Ejecutivo los perfiles profesionales y de cargos titulares para docentes y participar en la selección de los docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a la normativa vigente.
- j. Decidir la contratación del personal docente que se incorpore al establecimiento, a partir de una terna propuesta por la comisión calificadora, establecida en el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.
- k. Administrar los recursos que le sean delegados en virtud del artículo 21 de la ley N° 19.410.
- l. Rendir cuenta anual de su gestión en audiencia pública al Director Ejecutivo o su representante, al consejo escolar y a la comunidad educativa del establecimiento.
- m. Colaborar con el Servicio Local en la implementación de acciones tendientes a asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes y a favorecer la retención y el reingreso escolar.

[1] Para un mayor detalle de las funciones y atribuciones, se sugiere revisar el artículo 10 de la Ley N° 21.040 de 2017 que Crea el Sistema de Educación Pública.

- **Inspector General:**

El Inspector General es el Docente Directivo que tiene la responsabilidad de velar para que las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

Entre sus competencias y funciones estará:

- a. Supervisar y controlar al personal administrativo y de servicios menores.
- b. Supervisar el cumplimiento de las Normas de Convivencia.
- c. Velar por la implementación sanitaria de dependencias y espacios del local escolar y coordinar acciones de prevención de riesgo de contagios en alumnos y funcionarios en contexto de pandemia.
- d. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes.
- e. Llevar los libros de control, seguimiento de los alumnos, siendo de su responsabilidad que estén al día y correctamente llevados.
- f. Programar y coordinar las labores de los paradocentes.

- g. Autorizar la salida del establecimiento de los alumnos, en forma extraordinaria y por motivos fundados.

### **Perfil del Docente Técnico:**

- **Jefe Técnico:**

El Jefe de Unidad Técnico Pedagógica es el Docente que se ocupa de dar apoyo o complemento a la docencia en cuanto a planificación curricular, evaluación del aprendizaje, supervisión pedagógica y otras análogas.

Entre sus competencias y funciones estará:

- Programar, organizar, supervisar y evaluar junto a los integrantes de la U.T.P. las actividades correspondientes al proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación de trabajo técnico con asesoría territorial Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.
- Elaborar los horarios de clases y de colaboración del personal conforme a las instrucciones del/a Director/a del establecimiento.
- Velar por un buen rendimiento escolar de los/las alumnos/as procurando que éste sea cada vez mejor.
- Propiciar la integración entre los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas.
- Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de colaboración.
- Asesorar al Director en la programación, coordinación, supervisión y evaluación de actividades de colaboración.
- Planificar, supervisar, evaluar los planes y programas especiales acorde a las necesidades y características de la comunidad escolar.
- Colaborar con la planificación escolar, esto es, distribución de alumnos, cursos, y docentes por áreas, asignaturas, niveles y cursos.
- Estudiar y promover estrategias de equipamiento de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento tales como la adquisición de dispositivos tecnológicos que mejoren la conectividad entre escuela, familia y estudiantes.

- **Orientador:**

El Orientador es el docente responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, profesional y de programas especiales del establecimiento educacional vinculados con su especialidad.

Entre sus competencias y funciones estará:

- a. Planificar, coordinar y realizar eficientemente las actividades de orientación educacional y vocacional del establecimiento, de acuerdo con el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.
- b. Atender a los apoderados de los alumnos con problemas de rendimiento, en casos calificados.
- c. Asesorar específicamente a los profesores jefes en el cumplimiento del plan anual de orientación.
- d. Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de los programas especiales (SENDA).
- e. Participar en la Unidad de Apoyo Integral (UDAI), promoviendo el auto cuidado personal en charlas, talleres y cápsulas formativas.
- f. Contribuir al perfeccionamiento del personal del establecimiento en materias de orientación.
- g. Asesorar a padres y apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.

- **Evaluadora:**

La Evaluadora es la docente con perfeccionamiento en evaluación y responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades académicas y de evaluación, en conjunto con el Jefe de U.T.P. del establecimiento. Su función principal es coordinar los proyectos del área técnica pedagógica y los profesionales que forman parte de la de la U.T.P., de acuerdo al P.E.I. y los lineamientos de la Dirección.

Entre sus competencias y funciones estará:

- a. Establecer lineamientos educativos-formativos al interior de los diferentes niveles, alineados con el currículo, con los valores declarados en el P.E.I. y los lineamientos propios del Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.
- b. Manejar y conocer el Reglamento de Evaluación.
- c. Formular criterios de evaluación transitorios para estudiantes en contexto de pandemia.

- d. Orientar a los docentes hacia la correcta interpretación de las disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre evaluación y promoción de los estudiantes.
- e. Establecer y sugerir diseños y/o modelos evaluativos que permitan obtener información de necesidades, proceso y producto de las acciones curriculares que se están realizando.
- f. Asegurar el diseño técnico e implementación de la planificación estratégica curricular.
- g. Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- h. Planificar y coordinar las actividades curriculares de acuerdo con los objetivos de los planes P.M.E. y P.E.I.
- i. Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de los docentes.
- j. Supervisar la implementación de los programas en el aula, asegurando que las estrategias didácticas utilizadas en el aula permitan lograr aprendizajes significativos.
- k. Colaborar en la detección de problemas de aprendizaje de los alumnos, investigar sus causas y proyectar situaciones de ajuste, con el fin de disminuir la repitencia o deserción escolar.
- l. Monitorear el rendimiento escolar en forma permanente y mantener estadística de calificaciones por niveles y asignaturas.
- m. Calendarizar las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, determinando ciertos periodos en que los estudiantes deben tener un mínimo de notas, de acuerdo a disposiciones vigentes.
- n. Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del currículum, contribuyendo al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación
- o. Coordinar aspectos operativos y administrativos, relacionados al currículum.
- p. Velar por la confiabilidad y validez de instrumentos evaluativos utilizados por los docentes, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.
- q. Asistir técnicamente proyectos de innovación pedagógica que permitan mejorar las prácticas.

- **Encargado de Convivencia Escolar:**

Profesional cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el aprendizaje en las dependencias colectivas de los establecimientos educacionales de la comuna de Coquimbo. Debe velar además por el manejo de estrategias adecuadas para el fortalecimiento de la disciplina escolar, las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad escolar, el desarrollo de estrategias de cuidado del clima escolar, la actualización de los protocolos de acción del establecimiento y hacer respetar el Reglamento de Convivencia Escolar en el marco del PEI.



Entre sus competencias y funciones estará:

- a. Conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- b. Responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión.
- c. Encargado de diseñar junto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo y las estrategias del Plan de Gestión.
- d. Junto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- e. Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades del Plan de Gestión, y a la comunidad educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia en los establecimientos.
- f. Coordinar las acciones de difusión de las normas y planes operativos relativos a la convivencia escolar.
- g. Coordinar estrategias orientadas al conocimiento del Reglamento de Convivencia por parte de la comunidad educativa en general.
- h. Mantener actualizados los diferentes protocolos de acción del establecimiento.
- i. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflictos entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- j. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia.
- k. Participar en la Red de Encargados de Convivencia, oficiada por Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.
- l. En contexto de pandemia, liderar en conjunto con la coordinadora del Programa de Integración Escolar, la Unidad de Apoyo Integral (UDAI) inserta en el área de convivencia del establecimiento con el fin de promover actividades de carácter socio emocionales en estudiantes, familias y funcionarios.

### **Perfil del/a Docente:**

El/La docente debe ser orientador, facilitador, guía del proceso de aprendizaje y respetuoso de las diferencias, con énfasis en el aseguramiento de las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

En este sentido, el/la docente debe:

- a. Manejar competencias básicas en el uso de tecnologías de la información, de redes sociales y recursos propuestos por el MINEDUC para enriquecer su labor y la comunicación con sus estudiantes.
- b. Tener claridad sobre los instrumentos de gestión institucional para el aprendizaje (PEI, PME, Reglamento de Convivencia, Reglamento de Evaluación, etc.)
- c. Demostrar una actitud de superación personal y profesional, desarrollando sus habilidades, aumentando y/o actualizando sus conocimientos.
- d. Capacidad para planificar, coordinar y controlar eficientemente un trabajo docente, en lo relativo a los programas de asignaturas, de cursos, de unidades, de clases y de actividades extracurriculares complementarias.
- e. Mantener excelentes relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad escolar, basadas en la práctica constante del respeto hacia los demás, honestidad y la diversidad.
- f. Tener una disposición favorable hacia la evaluación del desempeño de su gestión pedagógica.
- g. Velar por la seguridad física y psíquica de sus alumnos.
- h. Demostrar un alto sentido de responsabilidad, cumpliendo con las normas administrativas que regulan el establecimiento, en lo que compete a asistencia, puntualidad, presentación personal y en lo relativo a los procedimientos metodológicos, evaluativos, de orientación y administrativos.
- i. Conocedor del contexto de procedencia y aprendizaje de los estudiantes de la comunidad escolar.

### **Perfil del Profesional de Apoyo:**

Cada profesional no docente (psicólogo, fonoaudiólogo, kinesiólogo, asistente social) del establecimiento deberá demostrar lo siguiente:

- a. Manejar las competencias profesionales según su especialidad y ponerlas a disposición de la comunidad educativa, con el fin de sustentar la labor docente y el bienestar de nuestros estudiantes.

- b. Demostrar una constante necesidad de crecimiento profesional, adquiriendo periódicamente nuevas herramientas que permitan dar respuesta atinente a las necesidades de la comunidad educativa.
- c. **Brindar apoyo especializado a los casos (estudiantes y/o apoderados) derivados de la Unidad Técnica, Dirección, Convivencia u otro estamento previamente autorizado.**
- d. Procurar el trabajo colaborativo como una herramienta fundamental para el apoyo integral de las necesidades específicas de los estudiantes y sus familias.
- e. Demostrar un alto sentido de responsabilidad, cumpliendo con las normas administrativas que regulan el establecimiento, en lo que compete a asistencia, puntualidad, presentación personal y en lo relativo a los procedimientos internos y conductos regulares.
- f. Mantener excelentes relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad escolar, basadas en la práctica constante del respeto hacia los demás, honestidad y la diversidad.
- g. Manifestar el constante compromiso con la comunidad educativa y su proceso de mejora a partir de la participación activa en las instancias de desarrollo profesional y trabajo colectivo institucional

#### **Perfil del/la Alumno/a:**

El/La estudiante de la Escuela Juan Pablo II, debe ser capaz de:

- a. Estar comprometido con su formación integral.
- b. Demostrar su formación basada en los valores de honestidad, lealtad, amistad, justicia, respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, en armonía consigo mismo, el medio ambiente y los demás.
- c. Auto-disciplinarse según su nivel de desarrollo, de expresar lo que sienten y piensan.
- d. Ser sujeto crítico y capaz de discernir sobre su proyecto de vida.
- e. Manifestar acuerdos y aceptación de las razonables diferencias.
- f. Organizar sus actividades y su tiempo, reconociendo sus logros y sus falencias.
- g. Estar dispuesto a aprender a superarse en sus debilidades, potenciar sus habilidades, con una autoimagen positiva y una mirada realista del mundo en contexto de una nueva normalidad que experimenta el mundo.

### **Perfil de los Padres/Madres y/o Apoderados:**

El padre, madre y/o apoderado/a perteneciente a la Escuela Juan Pablo II, debe ser capaz de:

- a. Ser los primeros responsables en la educación de los hijos.
- b. Estar informado a través de los canales adecuados del comportamiento académico y desarrollo de hijo o pupilo (comunicación escrita o virtual).
- c. Apoyar en forma activa la labor educativa del establecimiento, apoyando a su(s) hijo(s) en la educación distancia y desafíos que le entrega la escuela para su aprendizaje formativo y académico.
- d. Mantener una estrecha y permanente comunicación de la familia con el establecimiento, especialmente profesor(a) jefe de curso o equipo de aula, de modo tal de estar oportunamente informado del quehacer de su pupilo y el avance en el plano.
- e. Proporcionar al alumno, oportunamente, los materiales y espacios necesarios para llevar a cabo la tarea educativa.
- f. Preocuparse de los hábitos higiénicos, de comportamiento y presentación de su hijo o pupilo en las actividades dentro y fuera del establecimiento.
- g. Respaldar la función educativa que cumple el establecimiento en la formación de sus hijos (presencial o virtual).
- h. Conocer y aceptar las normas que rigen el desarrollo de la función educativa de la institución.
- i. Plantear, a los canales jerárquicos establecidos, toda inquietud o duda ya sea relacionada con su pupilo en particular, del curso o del establecimiento en general.
- j. Apoyar toda iniciativa del Sub-Centro o del Centro General de Padres, destinada a mejorar o enriquecer el proceso educativo.

### **Perfil de los Asistentes de la Educación**

Los miembros de la comunidad no referenciados en los perfiles: Paradoctentes, administrativos, auxiliares, deberán cumplir con el siguiente perfil:

- a. se preocuparán por conocer este modelo educativo y comprometerse con él.
- b. colaborar en labores ajenas a las propias de las declaradas en su contrato, con el fin de
- c. potenciar el proyecto y velar por el bienestar de la institución y sus integrantes.

- d. Sus aportes estarán enfocados en complementar, apoyar, sustentar y respaldar la labor del equipo directivo y docente. Esto implica proponer ideas, iniciar conversaciones y explorar opiniones.
- e. Realizar acciones a nivel de curso y a nivel institucional, orientadas a la promoción de la aceptación y valoración de la diversidad como característica humana, de inclusión educativa y social, a través de acciones, iniciativas, programas y proyectos que favorezcan la generación de relaciones de convivencia, respetuosa, tolerante y de colaboración.

## EVALUACIÓN

### **Ajustes y Revisión del Proyecto Educativo Institucional**

En el proceso de revisión y actualización del PEI 2020, la Unidad de Acompañamiento y Mejora Continua de SLEP, por medio de sus coordinadores territoriales, deberán apoyar y acompañar su actualización a través de un proceso de reflexión colectiva con la comunidad educativa en el contexto actual de crisis sanitaria.

Para ello, el proceso 2022, considera la revisión y actualización de los PEI de cada establecimiento, basado en las definiciones estratégicas contenidas en el PEL del SLEP Puerto Cordillera, ya que cada instrumento se constituye en la herramienta que dispone la nueva Educación Pública para la conducción estratégica del sistema escolar territorial y tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación provista por los establecimiento educativos que forman parte del Sistema de Educación Pública.

El desafío principal del PEL, es revertir los bajos resultados de los estudiantes respecto a los estándares de aprendizaje esperados y del progreso de sus aprendizajes a través del tiempo, relevando sus conexiones con las identidades y sellos educativos.

## SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El proyecto educativo institucional de la Escuela Juan Pablo II, se encuentra estrechamente enlazado con el Plan de Mejoramiento Educativo, a través de los objetivos estratégicos orientados a cada una de las 4 dimensiones del modelo de calidad educativa. En anexo se adjunta pauta de seguimiento PEI – PME, ejemplificando con una de las dimensiones del modelo.

Si bien, los objetivos estratégicos se proyectan a 4 años en relación a su cumplimiento, el equipo de gestión institucional realizará el seguimiento y monitoreo semestral de las acciones planificadas y objetivos propuestos, según el avance evidenciado a la fecha de su revisión. Dicho seguimiento se realizará mediante una pauta de evaluación, que tiene como propósito comprobar el progreso de las actividades y objetivos estratégicos mediante la asignación de 3 niveles de logro: logrado, medianamente logrado y no logrado, y así obtener la información suficiente para el ajuste de las acciones y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

<b>PAUTA DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO DE LOGRO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>				
<b>Instrucciones:</b> Marque con un X, el nivel de logro de cada uno de los objetivos estratégicos por dimensión.				
<b>DIMENSIONES</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>NIVELES DE LOGRO</b>		
		<b>LOGRADO</b>	<b>MEDIANAMENTE LOGRADO</b>	<b>NO LOGRADO</b>
<b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>				
<b>GESTIÓN LIDERAZGO</b>				
<b>GESTIÓN CONVIVENCIA</b>				
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>				
<b>GESTIÓN DE RESULTADOS</b>				

**PAUTA DE REVISIÓN Y/O AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS  
EDUCATIVOS INSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
“PUERTO CORDILLERA”**

Con la finalidad de que cada establecimiento cumpla a cabalidad con la línea institucional, es que el SLEP Puerto Cordillera pone a disposición de las comunidades escolares, la pauta de revisión de los proyectos educativos institucionales.

A partir de este documento, el sostenedor otorga una orientación concreta respecto a la confección de cada PEI, señalando los criterios e indicadores fundamentales que este debiese contener para que sea un instrumento de gestión institucional completo y atinente a cada contexto. De igual forma, el SLEP Puerto Cordillera revisará anualmente el PEI basado en esta misma pauta, transparentando el proceso de revisión del principal instrumento de gestión del establecimiento.

<b>ROL BASE DATOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>MATRICULA</b>	

<b>ASPECTOS FORMALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.El PEI esta actualizado al año 2021.		
2.Considera datos del establecimiento y del sostenedor educacional (SLEP).		
3.Redacción, ortografía y lectura comprensible.		
4.Considera aspectos gráficos con los sellos corporativos (EE y SLEP).		
<b>INTRODUCCION</b>		
<b>5.Considera introducción</b>		
6.Señala la finalidad general del PEI.		
7.Señala metodología de elaboración.		
8.Enuncia el sentido educacional y pedagógico del PEI.		
9.Hace referencia a los documentos territoriales (SLEP), PEL y Plan Territorial.		
10.Señala el objeto de la Educación Pública y sus principios Art.3 y 5 Ley 21.040.		
11.Señala los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Local.		
12.Señala los sistemas de participación utilizados por la comunidad.		
13.Señala cada cuanto tiempo se revisara el PEI para su actualización (al menos una vez al año).		
<b>INFORMACION INSTITUCIONAL</b>		
<b>14.Considera información institucional (breve diagnóstico)</b>		
15.Utiliza la información de los últimos cinco años.		



16. Considera los niveles educativos.		
17. Señala cantidad de cursos.		
18. Especifica la cantidad docente y no docente.		
19. Señala las prioridades institucionales de gestión (para traducirse en objetivos estratégicos para la mejora).		
<b>RESEÑA HISTORICA</b>		
<b>20. Considera la reseña histórica.</b>		
21. Señala la fecha de fundación.		
22. Señala los hitos históricos.		
23. Hace referencia a los periodos históricos internos.		
24. Identifican los éxitos y resultados.		
25. Mención de hechos o personas destacadas.		
<b>ENTORNO</b>		
<b>26. Considera el entorno.</b>		
27. Caracteriza la situación económica, social y cultural del entorno.		
28. Hace mención a la diversidad de realidades.		
29. Hace reconocimientos a los desafíos educativos.		
30. Señala en donde se debe mejorar los procesos.		
<b>SELLOS EDUCATIVOS</b>		
<b>31. Considera sellos educativos institucionales y del SLEP.</b>		
32. Los sellos caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta educativa.		
33. Los sellos otorgan identidad a la escuela .		
34. Los sellos reflejan lo que la comunidad quiere desarrollar.		
<b>VISION</b>		
<b>35. Considera la visión.</b>		
36. La visión es una mirada a largo plazo.		
37. La visión es el ideal que se quiere lograr.		
38. La visión orienta e ilumina la acción que se vislumbra a partir de la misión.		
39. Se relaciona la visión con la LGE en el sentido de la formación integral.		
<b>MISION</b>		
<b>40. Considera la misión.</b>		
41. Esta expresado como “un deber ser educativo”.		
42. La misión es clara, precisa y comprensible.		
43. La misión considera el tipo de estudiante que se quiere formar.		
<b>DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES (que surgen de los sellos educativos y son bases para el posterior diseño de los objetivos estratégicos para el PME)</b>		
44. Considera los principios y enfoques educativos.		
45. Señala los sustentos teóricos de la práctica educativa y pedagógica.		
46. Hace mención a los marcos pedagógicos que están en las bases curriculares.		
47. Considera los valores y competencias específicas.		
48. Seleccionan e identifican los valores y los describen.		
49. Los valores se señalan como guía para todos los integrantes de la comunidad escolar.		
50. Define por lo menos un objetivo estratégico en cada una de las áreas de gestión (Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia, Gestión de Recursos)		
<b>PERFILES</b>		
<b>51. Considera el perfil del equipo directivo.</b>		

52. Se señalan los roles de cada integrante del equipo directivo.		
53. Se considera el liderazgo escolar como indicador principal.		
54. Se considera el desarrollo de las capacidades profesionales para los docentes y no docentes.		
55. Hacen énfasis a la participación activa de los integrantes del EE.		
<b>56. Considera el perfil de los docentes.</b>		
57. Se hace mención en el accionar de los docentes al interior del aula.		
58. Se considera el trabajo colectivo y colaborativo entre pares.		
59. Se considera la planificación e implementación de la enseñanza.		
60. Se consideran dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.		
61. Se da énfasis al aseguramiento de las oportunidades de aprendizaje.		
<b>62. Considera el perfil de los asistentes de la educación.</b>		
63. De acuerdo a cada establecimiento educacional.		
<b>64. Considera el perfil de los estudiantes.</b>		
65. Existen reconocimientos a las características individuales (personales y académicas).		
66. Se caracterizan los rasgos integrales que se esperan de ellos.		
67. Se considera el desarrollo evolutivo de los estudiantes.		
68. Se considera el entorno socio cultural de los estudiantes.		
69. Se considera el perfil de egreso.		
<b>70. Considera el perfil de los apoderados</b>		
71. Énfasis en la colaboración activa de la labor educativa.		
72. Participan y conocen la propuesta educativa.		
73. Apoyan el proceso de enseñanza y aprendizaje.		
<b>74. Considera el perfil de los profesionales de apoyo</b>		
75. De acuerdo con el tipo de profesional.		
<b>EVALUACIÓN</b>		
76. Considera las acciones de monitoreo.		
77. Considera acciones de seguimiento.		
78. Considera acciones que involucre proyecciones.		
79. Señalan los instrumentos a utilizar por cada parte o etapa del PEI.		
80. Identifican las proyecciones que se quiere alcanzar en periodo de tiempo.		
81. Se evidencia una articulación con la ley SEP y/o PME.		
82. Considera indicadores cuantitativos y cualitativos en contexto PEI, SEP y PME.		
83. Se consideran indicadores anuales y medibles.		
<b>ANEXOS</b>		
84. Se sugiere que todos aquellos temas o contenidos que no tienen relación con esta pauta se anexasen al documento PEI enumerados anexo :1. Plan de Estudios, anexo 2: Organigrama, etc. Para un documento breve en su parte central. El PEI debe ser un instrumento de fácil lectura, didáctico y reducida cantidad de hojas.		

# ***ANEXOS***

## **Anexo 1:**

### **LEY N°21.040**

- ❖ **Artículo N° 3**
- ❖ **Artículo N° 5**

**Artículo 3.-** Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial.

**Artículo 5.-** Principios del Sistema. El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

**a) Calidad integral.** El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país. Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo de los estudiantes en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y evaluar el cumplimiento del

currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.

El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad.

**b) Mejora continua de la calidad.** El Sistema velará por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, con el objeto de alcanzar una educación de calidad integral e inclusiva. Para ello, los integrantes del Sistema deberán propender siempre al logro de los objetivos generales definidos en la ley y al cumplimiento de los estándares y los otros indicadores de calidad educativa que les resulten aplicables según sus niveles y modalidades.

El Sistema, en sus distintos niveles, deberá implementar las acciones necesarias para que todos los Servicios Locales y los establecimientos educacionales de su dependencia alcancen los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema educativo, en todos los niveles y modalidades educativas, y especialmente tratándose de la educación parvularia, estas acciones comprenderán el apoyo psicosocial y profesional en materias propias de dichos niveles y modalidades educativas.

**c) Cobertura nacional y garantía de acceso.** Con el objeto de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el Sistema asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio nacional y el acceso de todas las personas, incluyendo especialmente a aquellas que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, velando además por la continuidad del servicio.

En ningún caso se podrá condicionar la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

**d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.** Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.

**e) Colaboración y trabajo en red.** El Sistema y sus integrantes basarán su funcionamiento en la colaboración, fomentando la cooperación permanente y sistemática entre las instituciones que lo

componen, con el objeto de propender al pleno desarrollo de la educación pública. Para ello, deberán realizar un trabajo colaborativo y en red, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes de las comunidades educativas, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

Asimismo, los Servicios Locales propenderán a realizar un trabajo colaborativo con órganos pertenecientes a los sectores de salud, deporte, cultura, entre otros, y con sostenedores de la educación particular y particular subvencionada.

**f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.** El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.

Para estos efectos, el Sistema deberá asegurar especialmente el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, fomentar la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, promover el cuidado y respeto por el medio ambiente y el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos.

El Sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.

En la formulación y desarrollo de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales se deberá garantizar y promover la participación de las comunidades educativas, asegurando el derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan, de conformidad a la legislación vigente.

**g) Formación ciudadana y valores republicanos.** El Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. En particular, propenderá a difundir los valores republicanos, entendiéndose por tales aquellos propios de la práctica constante de una sociedad democrática, laica y pluralista, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

**h) Integración con el entorno y la comunidad.** El Sistema se encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos, reconociendo la interculturalidad, según lo establecido en el artículo 3, letra m), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Para ello, los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales deberán propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.

## Anexo 2:

### Ejemplo de Pauta de Seguimiento PEI – PME

#### Dimensión: Gestión Pedagógica

##### DIMENSION GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Objetivo: Mejorar los procedimientos que se aplican desde el equipo de gestión para asegurar que los docentes desarrollen acciones colaborativas para enriquecer el trabajo pedagógico curricular y el intercambio de experiencias profesionales, para planificar en conjunto y para generar una movilidad positiva en los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurando la trayectoria educativa.

1. Estrategia Anual: Reuniones mensuales del equipo docente, de diálogo, reflexión, articulación e intercambio de experiencias para planificar desafíos pedagógicos y calendarizar evaluaciones: inicial, intermedia y final de monitoreo, considerando la crisis social, sanitaria., etc. para enfrentar el aprendizaje de manera no tradicional.

Indicador:

1.- Evaluaciones de aprendizajes: N° evaluaciones de aprendizaje (inicial, intermedia y final).

2.- Reuniones equipo aula: N° reuniones de trabajo colaborativo y técnico pedagógico (1 por mes mínimo).

Acción	Nivel de implementación de la acción	Criterio de la implementación	Grado de calidad de los medios de verificación	Medio de Verificación	Responsable	Observaciones
<b>1.Trabajo Colaborativo</b> El equipo de directivo gestiona una reunión al mes para que los docentes trabajen de manera colaborativa con el fin de reflexionar, intercambiar experiencias	75 a 99% Avanzado	La acción se encuentra en un estado avanzado de acuerdo a las fechas programadas	75%-100% óptimo	Evaluaciones de aprendizaje  Reuniones equipo de aula	Equipo de Gestión	

<p>profesionales y articular el trabajo pedagógico-curricular, haciendo uso del tiempo no lectivo de manera eficiente y que esto tenga un efecto en la movilidad positiva en los aprendizajes y la trayectoria educativa. (ADECO)</p>						
<p><b>2.Evaluación de los Aprendizajes</b> El equipo directivo-técnico aplica tres evaluaciones como mínimo el año académico en lenguaje y matemática, para verificar el estado de avance y la movilidad en los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>Implementación Intermedia 50 a 74%</p>	<p>Su ejecución es parcial, pero sigue un curso normal a la programación.</p>	<p>25 % -74% medio</p>	<p>Planilla registro de resultados Acta reuniones técnicas de análisis de resultados</p>	<p>Equipo Técnico</p>	<p>Otros: Reglamento de Evaluación Modificado por contingencia COVID19</p>



### ¿Cuánto han contribuido las acciones ejecutadas a la instalación de sistemas de medición de los aprendizajes?

La escuela propone a la comunidad una serie de elementos de carácter técnico – pedagógico para abordar la evaluación, calificación y promoción escolar para el año 2020, dando respuesta a las dificultades observadas en el contexto para el aprendizaje remoto y a distancia de los estudiantes.

Los criterios que serán aplicados de manera transitoria para efectos de la evaluación, calificación y promoción escolar para el periodo 2020 (pandemia) dando respuesta al decreto N° 67 de 2018 son los siguientes:

**1.- CRITERIOS PEDAGOGICOS:** Estos corresponden a la percepción y construcción conceptual institucional, en el cumplimiento de las obligaciones pedagógico-curriculares de los estudiantes y sus familias en tanto dure la situación de crisis provocada por la pandemia (COVID-19) Representan una valoración del esfuerzo, nivel de cumplimiento y adaptación a las actividades elaboradas por la unidad educativa para ser desarrolladas de manera remota y a distancia.

**2.- CRITERIOS SOCIO-EMOCIONALES:** Se basan en doctrina institucional representados en el sello y modelo institucional, que busca establecer vínculos asertivos entre la escuela y la familia para la promoción de aprendizajes de calidad.

Para la situación de pandemia este vínculo permite fijar los elementos que ayudan en la construcción de aprendizajes basados en la convivencia escuela – familia. Dado el contexto la escuela generó las condiciones para abordar el aprendizaje remoto y a distancia priorizando la situación socio-emocional de las familias, generando apoyos y redes para sustentar el modelo de aprendizaje (Unidad de Apoyo Integral)

**3. -CRITERIOS ANEXOS:** Son todos aquellos no contemplados en la normativa vigente y que influyen en las acciones promovidas desde la escuela para establecer el vínculo que permita el desarrollo de los desafíos familiares de manera remota y a distancia. Estos criterios son una excepción transitoria dada la situación de pandemia (COVID-19) y estarán sujetas a revisión y/o desvinculación en la medida que la situación

Nacional permita generar espacios de “normalidad” en el desarrollo de acciones pedagógico-curriculares.

Los elementos para la construcción de los criterios anexos son los siguientes:

- Nivel de conexión para acceder a los desafíos familiares (internet – acceso presencial)
- Disposición de recursos e insumos para acceder al aprendizaje remoto y a distancia (apoyo-colaboración- soporte- etc.)
- Disponibilidad de lineamientos generales para dar respuesta a la necesidad de aprendizajes, contención y/o apoyo social (sostenedor)

### Conclusiones

Por lo tanto y partir de los datos recabados podemos decir que la contribución ha sido positiva, ya que los criterios pedagógicos arrojan un (88% )de logro; el criterio socioeconómico (94%)% ; y los criterios anexos (86%), lo que asegura la percepción de contribución de la acción.

¿Cómo han contribuido las acciones ejecutadas al desarrollo de un trabajo colaborativo al interior del establecimiento?Esta práctica tiene como objetivo mejorar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Para lograrlo, la Escuela Juan Pablo II, desarrolla el acompañamiento al profesor en la sala de clases como una herramienta eficaz para enriquecer la labor pedagógica y, de este modo, impactar de manera positiva en el proceso de aprendizaje .Cabe consignar que la escuela está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo

(ADECO) para la mejora continua de la gestión pedagógica.

Por tal motivo , equipo técnico lidera una serie de actividades pedagógicas (acompañamiento, modelaje, reflexión y/o retroalimentación) con el fin de fortalecer las competencias de base de los docentes , con el propósito de promover aprendizajes de calidad (planificación curricular, metodología evaluativa para el aprendizaje, didáctica y metodología para el desarrollo de habilidades).Por Ejemplo:

- El trabajo colaborativo se ha realizado con calendarización de reuniones de profesores jefes y equipos docentes
- **El acompañamiento se ha hecho con integrantes equipo de gestión y docentes en forma mensual**

#### **Conclusión**

Esta acción ha sido particularmente importante ya que se ha logrado un alto nivel de colaboración entre los equipos de aula y el equipo directivo para la adecuación de las actividades a una educación a distancia producto de la pandemia en la cual se ha involucrado no sólo al estudiante, sino ha recibido el compromiso de toda la familia.